

CM2675

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre GUILLERMINA FUEL GAS & OIL S.R.L., representada por WALTER GUSTAVO SEOANE, DNI 17182628 en su carácter de SOCIO GERENTE en adelante designado «Cedente», por una parte y, GUILLERMINA FUEL, GAS & OIL S.R.L. representada por WALTER GUSTAVO SEOANE DNI 17182628. En su carácter de SOCIO GERENTE, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de 1300. m3/día.

3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección AV. MATE DE LUNA 4295., dentro del área de servicio de la Distribuidora NATURGY

4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección AV.SAENZ PEÑA 301 dentro del área de servicio de la Distribuidora NATURGY

5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 01/04/2026 (inclusive) hasta el 31/12/2026 (inclusive).

6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en SAN MIGUEL DE TUCUMAN a los 30 días del mes Marzo de 2026.

GUILLERMINA
FUEL, GAS & OIL S.R.L.
WALTER GUSTAVO SEOANE
SOCIO GERENTE

FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE

GUILLERMINA
FUEL, GAS & OIL S.R.L.
WALTER GUSTAVO SEOANE
SOCIO GERENTE

FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO